CONTRATO Nº 93 /2018

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2º Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD**,Presidente de la DINAC, con **C.I. Nº 699.033** , denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TECH ENTERPRISE S.A.** con domicilio en Fray Luis de Granada 1174 esq. Sta. Rosa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ALBERTO EMMANUEL NUÑEZ ARZAMENDIA**, con **C.I. Nº4.728.303**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS, FIBRA ÓPTICA Y OTROS PARA LA DMH**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **Contratación Directa 29/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS, FIBRA ÓPTICA Y OTROS PARA LA DMH".***

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 344.820.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 29/2018 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº76 /2018 de fecha 10 de Diciembre de 2018.

Tech Enterprise S.A.
RUC: 80078482-6

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 2

ÍTEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	81111812-008	Mantenimiento y reparación del Modulo de resguardo del sistema Gabinete estanca de derivación IP65.	Unidad	Unidad	9	754.000	6.786.000
2	81111812-008	Mantenimiento y reparación del modulo terminal modem inteligente Dual-Band UMTS/HSDPA y tecnología Quad-Band GPRS clase 12.	Unidad	Unidad	8	1.100.000	8.800.000
3	81111812-008	Mantenimiento y reparación de la unidad de memoria del sistema de almacenamiento de datos.	Unidad	Unidad	10	135.000	1.350.000
4	81111812-008	Mantenimiento y reparación del modulo de comunicación WeatherLink Data Logger terminal serial (conector RJ 11) y/o USB.	Unidad	Unidad	8	1.157.500	9.260.000
5	81111812-008	Mantenimiento y reparación del controlador inteligente de carga solar y Regulador de tensión .	Unidad	Unidad	8	393.000	3.144.000
6	81111812-008	Mantenimiento y reparación del modulo de enlace de comunicación direccional Yagui de 14 Dbi.	Unidad	Unidad	8	550.000	4.400.000
7	81111812-008	Mantenimiento y reparación del integrador de sensores del modulo de comunicación CDR de estaciones meteorológicas automáticas.	Unidad	Unidad	8	730.500	5.844.000
						Precio Total IVA Incluido	**39.584.000**

*El monto total del presente contrato para el **Lote 2** asciende a la suma de **Gs.39.584.000 (Guaraníes Treinta y Nueve Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil) IVA Incluido**.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

LOTE 2: El contrato entrará en vigencia desde el primer día hábil siguiente a la formalización del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones del proveedor.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

***LOTE 2:** 10 (diez) días a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-*
***El lugar de entrega:** Centro Meteorológico Nacional ubicada en Cnel. Francisco López 1080 esquina de la Conquista – Sajonia.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Meteorología e Hidrología y los fiscales designados para el efecto.

Tech Enterprise S.A.
RUC: 80078482-6

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 mes diciembre y año 2018.

Tech Enterprise S.A.
RUC: 80074227-8

ALBERTO EMMANUEL NUÑEZ ARZAMENDIA
TECH ENTERPRISE S.A.

EDGAR ALBERTO MELGAREJO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil